

RECLAMACIONES POR RETIRO DE FIANZA

FIANZA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REPARACIONES LOCATIVAS

FECHA			CLIENTE/INMOBILIARIA	NIT/RUT
DD	MM	AA		
SOLICITUD N°			ARRENDATARIO	C.C./NIT
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE				FECHA ENTREGA INMUEBLE
				DD MM AA
CONCEPTOS A REPORTAR				VALOR
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
				\$
TOTALES				\$

El reclamo debe presentarse durante los primeros tres días hábiles de cada mes, teniendo en cuenta que el plazo máximo para la reclamación es de 60 días calendario siguientes a la fecha de entrega del inmueble. Luego de esta fecha, la inmobiliaria tendrá un plazo adicional de 30 días calendario para reclamar los valores reportados siempre y cuando correspondan a las fechas de ocupación del inmueble por el arrendatario reportado en mora.

La inmobiliaria debe anexar los siguientes documentos:

- Contrato original de arrendamiento
- Inventario del inmueble reportado debidamente diligenciado
- Facturas originales canceladas por la inmobiliaria

FIRMA Y SELLO DE LA INMOBILIARIA
